

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
NIT: 891.900.539-2

“ESTIMACIÓN DE COMERCIANTES – 2021”

31 de enero de 2022

Dando cumplimiento a lo previsto en el numeral **1.6** del Título **VIII** de la **Circular Única** de la **Superintendencia de Industria y Comercio**, esta entidad cameral pone a disposición del conocimiento público, la estimación de comerciantes de la jurisdicción de su competencia, con corte al 31 de diciembre del año 2021.

- 1. Alcance de la Jurisdicción:** Esta se encuentra definida en el Artículo **14** del **Decreto 622 de 2000**, compilado en el Artículo **2.2.2.45.14** del **Decreto Único Reglamentario - DUR** del Sector Comercio, Industria y Turismo, **1074 de 2015**; la cual se encuentra compuesta por los siguientes municipios:

“(…) Cartago, Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, El Águila, El Cairo, El Dovio, La Unión, La Victoria, Obando, Roldanillo, Toro, Ulloa y Versalles en el departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar en el departamento del Chocó” (Subrayado fuera del texto original)

- 2. Comerciantes activos en la jurisdicción.**

- 2.1. ¿Quiénes son considerados comerciantes activos?:** Para efectos de la presente estimación, se consideran así los comerciantes domiciliados en la jurisdicción de competencia de la entidad, que, a 31 de diciembre de 2021, poseían su matrícula mercantil **ACTIVA** y **RENOVADA** al año **2021**.

- 2.2. Procedencia de la información:** La información aquí presentada y graficada, obedece a lo consignado en los registros públicos a cargo de la Cámara de Comercio de Cartago, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **26** del **Código de Comercio**, y lo dispuesto en el Artículo **172** del **Decreto Legislativo 019 de 2012**; en concordancia con la descentralización por colaboración consagrada en la Constitución Política de nuestro país.

- 2.3. Consolidado de comerciantes activos.**

La siguiente tabla evidencia la totalidad de comerciantes activos que se encuentran domiciliados en la jurisdicción, reflejándose a su vez la información consolidada del año inmediatamente anterior (2020) de forma comparativa, así como el porcentaje de variación:

COMERCIANTES ACTIVOS	2021	2020	% VARIACIÓN
	9.810	8.763	11,95%

*** El porcentaje (%) de variación, expresa la disminución o aumento porcentual de los comerciantes que se encuentran domiciliados en la jurisdicción, respecto del año anterior (2020). ***

2.4. Comerciantes activos por sector económico.

La siguiente tabla refleja la cantidad de comerciantes que se encuentran activos y domiciliados en la jurisdicción, de manera desagregada por sector económico:

SECTOR ECONÓMICO	COMERCIANTES ACTIVOS	
	2021	% REPRESENTACIÓN
PRIMARIO		
A - Agricultura, silvicultura y pesca	351	3,58%
B - Explotación de minas y canteras	22	0,22%
SECUNDARIO		
C - Industrias manufactureras	814	8,30%
D - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5	0,05%
E - Suministro de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento	65	0,66%
F - Construcción	237	2,42%
TERCIARIO		
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de los vehículos de motor y de las motocicletas	5058	51,56%
H - Transporte y almacenamiento	185	1,89%
I - Alojamiento y servicios de comida	1365	13,91%
J - Información y comunicación	153	1,56%
K - Actividades financieras y de seguros.	72	0,73%
L - Actividades inmobiliarias	93	0,95%
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	270	2,75%
N - Actividades administrativas y servicios de apoyo	197	2,01%
O - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1	0,01%
P - Enseñanza	67	0,68%
Q - Servicios sociales y relacionados con la salud humana.	127	1,29%
R - Artes, entretenimiento y recreación	183	1,87%
S - Otras actividades de servicio	541	5,51%
T - Actividades de los hogares en calidad de empleadores, actividades indiferenciadas de producción de bienes y servicios de los hogares para uso propio.	4	0,04%
TOTAL	9.810	100%

*** Los sectores económicos se encuentran detallados de conformidad con el nivel superior de la Clasificación de Actividades Económicas **CIU** Rev. 4 A.C., adoptada por la **UAE- DIAN**, mediante Resolución **114** del 21 de diciembre de 2021. ***

*** El porcentaje (%) de representación, determina la cantidad porcentual de empresas que están registradas en la jurisdicción, atendiendo al Sector Económico que se aprecia en la tabla. ***

2.5. Comerciantes activos por zona determinada (Municipio).

A continuación, se desglosa la cantidad de comerciantes que se encuentran activos y domiciliados en los diferentes municipios que comprenden la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartago, reflejando a su vez, los porcentajes de representación en la jurisdicción, y, variación, respecto del año inmediatamente anterior (2020)

MUNICIPIO COMERCIAL	DEPARTAMENTO	COMERCIANTES ACTIVOS			
		2021	2020	% REPRESENTACIÓN	% VARIACIÓN
Cartago	Valle del Cauca	5.155	4.752	52,55%	8,48%
Alcalá	Valle del Cauca	306	275	3,12%	11,27%
Ansermanuevo	Valle del Cauca	365	310	3,72%	17,74%
Argelia	Valle del Cauca	90	69	0,92%	30,43%
El Cairo	Valle del Cauca	101	84	1,03%	20,24%
El Dovio	Valle del Cauca	224	193	2,28%	16,06%
La Unión	Valle del Cauca	1.279	1.144	13,04%	11,80%
La Victoria	Valle del Cauca	247	200	2,52%	23,50%
Obando	Valle del Cauca	199	136	2,03%	46,32%
Roldanillo	Valle del Cauca	1.157	1.011	11,79%	14,44%
Toro	Valle del Cauca	288	251	2,94%	14,74%
Ulloa	Valle del Cauca	81	68	0,83%	19,12%
Versalles	Valle del Cauca	126	96	1,28%	31,25%
El Águila	Valle del Cauca	132	112	1,35%	17,86%
San José del Palmar	Chocó	60	62	0,61%	-3,23%
TOTAL:		9.810	8.763	100%	11,95%

*** El porcentaje (%) de representación, determina la cantidad porcentual de comerciantes que están registrados en la jurisdicción, atendiendo al municipio comercial que se detalla en la tabla. ***

*** El porcentaje (%) de variación, expresa la disminución o aumento porcentual de los comerciantes que se encuentran domiciliados en la jurisdicción, respecto del año anterior (2020), de manera desagregada por municipio comercial. ***

2.6. Sectores económicos clasificados por dinámica empresarial

Para efectos de clasificar la dinámica de los sectores económicos, se tiene en cuenta el valor totalizado de ingresos ordinarios declarados por los comerciantes matriculados y activos, reflejando finalmente la información integrada en la siguiente tabla:

SECTOR ECONÓMICO	INGRESOS ORDINARIOS DECLARADOS	
	2021	% REPRESENTACIÓN
PRIMARIO		
A - Agricultura, silvicultura y pesca	\$ 207.815.341.326	10,737%
B - Explotación de minas y canteras	\$ 5.160.410.111	0,267%
SECUNDARIO		
C - Industrias manufactureras	\$ 311.498.392.717	16,093%
D - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	\$ 59.718.264.078	3,085%
E - Suministro de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento	\$ 19.734.696.546	1,020%
F - Construcción	\$ 103.117.659.902	5,327%
TERCIARIO		
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de los vehículos de motor y de las motocicletas	\$ 970.323.051.911	50,131%
H - Transporte y almacenamiento	\$ 22.918.214.651	1,184%
I - Alojamiento y servicios de comida	\$ 30.230.783.317	1,562%
J - Información y comunicación	\$ 40.974.333.333	2,117%
K - Actividades financieras y de seguros.	\$ 7.700.978.162	0,398%
L - Actividades inmobiliarias	\$ 20.386.096.571	1,053%
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	\$ 34.893.494.831	1,803%
N - Actividades administrativas y servicios de apoyo	\$ 9.669.469.811	0,500%
O - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	\$ 5.214.238.000	0,269%
P - Enseñanza	\$ 4.918.228.702	0,254%
Q - Servicios sociales y relacionados con la salud humana.	\$ 32.719.311.202	1,690%
R - Artes, entretenimiento y recreación	\$ 38.858.952.104	2,008%
S - Otras actividades de servicio	\$ 9.641.812.605	0,498%
T - Actividades de los hogares en calidad de empleadores, actividades indiferenciadas de producción de bienes y servicios de los hogares para uso propio.	\$ 86.908.000	0,004%
TOTAL INGRESOS COMERCIANTES ACTIVOS	\$ 1.935.580.637.880	100%

*** El porcentaje (%) de representación, determina la cantidad porcentual de ingresos ordinarios que declararon los comerciantes activos en la jurisdicción, atendiendo al Sector Económico que se aprecia en la tabla. ***

2.7. Sectores geográficos clasificados por dinámica empresarial

En concordancia a la determinación de la dinámica empresarial utilizada en la tabla referida en el punto 2.7 que antecede, a continuación, se detalla la dinámica empresarial de la jurisdicción, de manera desagregada por cada municipio de competencia de la Cámara de Comercio de Cartago.

MUNICIPIO COMERCIAL	DEPARTAMENTO	INGRESOS ORDINARIOS DECLARADOS	
		2021	% REPRESENTACIÓN
Cartago	Valle del Cauca	\$ 1.275.447.633.285	65,89%
Alcalá	Valle del Cauca	\$ 17.592.661.857	0,91%
Ansermanuevo	Valle del Cauca	\$ 79.451.627.414	4,10%
Argelia	Valle del Cauca	\$ 3.994.157.064	0,21%
El Cairo	Valle del Cauca	\$ 5.000.542.311	0,26%
El Dovio	Valle del Cauca	\$ 66.800.060.045	3,45%
La Unión	Valle del Cauca	\$ 300.857.709.601	15,54%
La Victoria	Valle del Cauca	\$ 19.796.855.997	1,02%
Obando	Valle del Cauca	\$ 13.996.761.868	0,72%
Roldanillo	Valle del Cauca	\$ 129.407.572.092	6,69%
Toro	Valle del Cauca	\$ 12.960.334.577	0,67%
Ulloa	Valle del Cauca	\$ 1.993.981.016	0,10%
Versalles	Valle del Cauca	\$ 5.259.514.753	0,27%
El Águila	Valle del Cauca	\$ 1.968.650.000	0,10%
San José del Palmar	Chocó	\$ 1.052.576.000	0,05%
TOTAL INGRESOS COMERCIANTES ACTIVOS		\$ 1.935.580.637.880	100%

*** El porcentaje (%) de representación, determina la cantidad porcentual de ingresos ordinarios que declararon los comerciantes activos en la jurisdicción, atendiendo al municipio comercial en el que se encuentran domiciliados. ***

3. Censo empresarial en el municipio de Cartago – Valle del Cauca.

La **Cámara de Comercio de Cartago** en un esfuerzo aunado con el **Municipio de Cartago – Valle del Cauca** en cabeza del alcalde **Victor Álvarez**, desarrolló y ejecutó, durante el último cuatrimestre del año 2021, un **CENSO EMPRESARIAL** en la jurisdicción del municipio de Cartago, con la finalidad de identificar el grado de formalización de los comerciantes y sus establecimientos de comercio. Así mismo, se ejecutaron procesos de sensibilización que permiten analizar el tejido empresarial del municipio.

Igualmente, la información obtenida del censo, permite ejecutar acciones de parte de las autoridades administrativas, enfocadas al requerimiento y posterior cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de los comerciantes, contribuyendo esto con la formalización empresarial y la competitividad de la región.

3.1. Establecimientos de comercio y comerciantes encuestados

A continuación, se detalla la cantidad de comerciantes identificados, censados y sensibilizados, así como la desagregación entre quienes cuentan con establecimiento de comercio aperturado al público, y quienes no cuentan con uno.

CONCEPTO	CANTIDAD	% REPRESENTACIÓN
Total comerciantes identificados previamente	5.120	100%
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO		
Comerciantes con establecimientos de comercio visitados	4.544	88,8%
Comerciantes que no cuentan con establecimiento de comercio	576	11,3%
SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		
Comerciantes que suministraron información - CENSADOS	4.069	79,5%
Comerciantes que no suministraron información	475	9,3%
Comerciantes no ubicados	576	11,3%

3.2. Principales preguntas del censo empresarial

De acuerdo con la información obtenida de la labor desarrollada en el **Censo Empresarial**, se consolidaron las siguientes tablas de información contentivas de las respuestas expresadas por los comerciantes ante las principales preguntas que se les efectuó. Esta información permite analizar y diagnosticar el tejido empresarial del municipio, y, consecuentemente de la región:

Principales preguntas del CENSO EMPRESARIAL	RESPUESTAS DE LOS COMERCIANTES			
	SI	%	NO	%
¿Su empresa o establecimiento tiene registro de Industria y Comercio?	3.314	81,4%	755	18,6%
¿Su empresa o establecimiento tiene registro ante la Cámara de Comercio?	3.414	83,9%	655	16,1%
¿Su empresa o establecimiento tiene registro único tributario (RUT) ante la DIAN?	3.534	86,9%	535	13,1%
¿Su empresa o establecimiento tiene aviso comercial?	2.849	70,0%	1.220	30,0%
¿Lleva contabilidad de la empresa o establecimiento?	2.069	50,8%	2.000	49,2%
¿Es responsable del impuesto sobre las ventas (IVA)?	914	22,5%	3.155	77,5%
¿Su empresa o establecimiento de comercio cuenta con aviso comercial?	2.849	70,0%	1.220	30,0%
¿En el establecimiento funciona otra sociedad y/o entidad y/o establecimiento?	273	6,7%	3.796	93,3%
¿Su establecimiento ocupa el espacio público y/o antejardín?	233	5,7%	3.836	94,3%
TOTAL COMERCIANTES CENSADOS: 4.069 – 100%				

*** Se reitera que el censo fue practicado a **4.069** comerciantes, de un total de **5.120** que se encontraban identificados de manera previa a la realización del programa; la diferencia obedece a los comerciantes que no suministraron información, e igualmente a quienes no pudieron ser ubicados en las direcciones reportadas en los registros de naturaleza pública. ***

3.3. Otras preguntas de selección múltiple emanadas del censo empresarial.

¿Qué nivel educativo tiene el propietario del establecimiento de comercio?		
Opciones de respuesta	Cantidad	% Representación
Primaria	546	13,4%
Secundaria	1.736	42,7%
Técnico o Tecnólogo	593	14,6%
Universitario	1.010	24,8%
Postgrado	67	1,6%
Doctorado	15	0,4%
Ninguno	102	2,5%
Total:	4.069	100%

*** El porcentaje (%) de representación, determina la cantidad porcentual de propietarios de establecimientos de comercio en torno de los diferentes niveles educativos que componen la encuesta. ***

¿Qué tipo de vínculo contractual/laboral tiene con su personal?		
Opciones de respuesta	Cantidad	% Representación
Contratación directa a término fijo	392	9,6%
Contratación directa a término indefinido	1.714	42,1%
Prestación de servicios	389	9,6%
Contratación por horas	411	10,1%
A través de cooperativas o tercerización	5	0,1%
A destajo	1.158	28,5%
Total:	4.069	100%

*** El porcentaje (%) de representación, determina la cantidad porcentual de modalidades de contratación o vinculación laboral, practicadas por los comerciantes censados. ***

4. Capacidad de atención y cobertura de la entidad cameral.

La **Cámara de Comercio de Cartago** cuenta con presencia estratégica permanente en tres (03) municipios de la jurisdicción de su competencia, estos son: **Cartago, La Unión y Roldanillo** en el departamento del Valle del Cauca. Estos municipios se caracterizan por albergar la mayor cantidad de comerciantes matriculados en el registro mercantil domiciliados en la jurisdicción. **(Ver tabla Núm. 2.6)**. Igualmente, al contar con una sede física o presencial en los municipios ya tratados, las mismas fungen como epicentros de acceso fácil y oportuno a los diferentes servicios que presta la Cámara de Comercio de Cartago, por parte de los comerciantes que residen en el resto de municipios que conforman la jurisdicción.

4.1. Oficina principal en el municipio de Cartago – Valle del Cauca.

La oficina principal se encuentra ubicada en el municipio de **Cartago - Valle del Cauca**, en la dirección: **CARRERA 4 # 12-101, Edificio Cámara de Comercio de Cartago**, teléfono: **(602) 217 99 12 ext. 101**, correo electrónico: correspondencia@camaracartago.org. Allí se brinda atención al público general en los horarios comprendidos entre las **08:00 a.m. a 04:30 p.m.** en jornada continua, de **Lunes a Viernes**. *(Los días sábados, domingos y festivos no se consideran hábiles)*

4.2. Oficina receptora en el municipio de La Unión – Valle del Cauca.

La entidad cuenta con una oficina receptora ubicada en el municipio de **La Unión – Valle del Cauca**, en la dirección: **Carrera 14 Nro. 13-22 - Centro Comercial Santa Inés**, teléfono: **(602) 217 99 12 ext. 121**, correo electrónico: union@camaracartago.org; prestando atención al público general en los horarios comprendidos entre las **08:00 a.m. a 12:00 m.d.** y de **01:00 p.m. a 04:00 p.m.**, de **Lunes a Viernes**. *(Los días sábados, domingos y festivos no se consideran hábiles)*

4.3. Oficina receptora en el municipio de Roldanillo – Valle del Cauca.

Finalmente, la entidad también cuenta con una oficina receptora ubicada en el municipio de **Roldanillo – Valle del Cauca**, en la dirección: **Carrera 7 Nro. 6-111, Barrio El Centro**, teléfono: **(602) 217 99 12 ext. 122**, correo electrónico: roldanillo@camaracartago.org; prestando atención al público general en los horarios comprendidos entre las **08:00 a.m. a 12:00 m.d.** y de **01:00 p.m. a 04:00 p.m.**, de **Lunes a Viernes**. *(Los días sábados, domingos y festivos no se consideran hábiles)*

4.4. Plataforma de trámites no presenciales y canales de comunicación telefónicos.

No obstante lo anterior, la entidad propende por la creación, habilitación y aseguramiento de canales de comunicación no presenciales, siempre aprovechando y fomentando el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, en armonía con las disposiciones del gobierno nacional y las diferentes autoridades administrativas que regulan la materia. A razón de esto, la entidad cuenta con un portal web ([HTTPS://CAMARACARTAGO.ORG/](https://CAMARACARTAGO.ORG/)) disponible 24/7, mediante el cual se puede acceder a información de relevancia, y, así mismo, adelantar los diferentes trámites y actuaciones de naturaleza registral que le competen a la entidad.

Por otra parte, también se tiene a disposición del público en general, una línea telefónica **((602) 217 99 12)**, la cual es atendida dentro de los horarios establecidos y promulgados por la entidad ante el público en general. A través de este medio, los interesados pueden realizar consultas y conocer más acerca de la función pública y social que desarrolla la Cámara de Comercio de Cartago, así como recibir asesoría especializada.

4.5. Programas de formalización, sensibilización empresarial y jornadas de registro.

Con el fin de garantizar la cobertura en la jurisdicción, la entidad planea, desarrolla y ejecuta diferentes jornadas y programas de formalización y registro, mediante las cuales se busca facilitar el acercamiento y acceso de parte de los diferentes comerciantes y usuarios que residen en los municipios de competencia en la Cámara de Comercio de Cartago, a los servicios que esta última presta. Estos programas se publicitan y comunican a la ciudadanía de manera previa a su consecución, mediante canales tradicionales de información, como lo son: redes sociales, emisoras, canales de televisión locales, perifoneo móvil y puerta a puerta.

Así mismo, la **Cámara de Comercio de Cartago** programa y ejecuta campañas de información y comunicaciones a través de mensajes de texto y correos electrónicos, los cuales son remitidos a los datos de localización y ubicación reportados por los matriculados e inscritos en los registros públicos de competencia de la entidad. En todo caso, la Cámara de Comercio se ajusta y da cumplimiento al marco legal de tratamiento de datos personales, de conformidad con las disposiciones de la **Ley 1581 de 2012**, las normas que la modifiquen o deroguen, y las demás disposiciones de carácter normativo que regulan la materia.

5. Principales intereses y problemáticas de los comerciantes domiciliados en la jurisdicción.

A efectos de conocer la opinión de los comerciantes matriculados en la jurisdicción y la comunidad en general, la **Cámara de Comercio de Cartago** lleva a cabo de manera continua, encuestas que van orientadas a medir la percepción y la satisfacción de los usuarios directos e indirectos de la entidad. Estas encuestas están dispuestas en medios físicos y electrónicos.

Encuestas físicas: Son las tradicionales encuestas impresas en hojas de papel, dispuestas en sitios estratégicos en las sedes físicas de la entidad, destinadas al diligenciamiento de los usuarios que concurren a las dichas sedes de la entidad para la obtención o la prestación de servicios de índole registral o empresarial.

Encuestas electrónicas: Estas se encuentran dispuestas en la red, y su acceso es promulgado a través de códigos QR, debidamente distribuidos en las sedes físicas de la entidad cameral. Así mismo, con el fin de aumentar el alcance de las encuestas, estas se envían a través de comunicaciones electrónicas a los matriculados e inscritos en los registros públicos, mediando para ello la autorización de envío de las mismas.

La información obtenida de los mecanismos antes tratados, es compilada, analizada y cotejada, determinando en últimas los indicadores de percepción y satisfacción, los cuales constituyen un insumo vital para la identificación de los intereses y problemáticas que aquejan o adolecen los comerciantes de la jurisdicción de competencia de la **Cámara de Comercio de Cartago**.

5.1. Intereses.

Una vez cotejada la información resultante de las encuestas de percepción y satisfacción diligenciadas por los comerciantes y usuarios de los servicios que presta la entidad; se logró determinar los principales intereses que los mismos tienen frente a la Cámara de Comercio de Cartago, los cuales serán tenidos en cuenta a la hora de proyectar, presupuestar y ejecutar los diferentes planes y programas de impacto, que en últimas beneficiarán a los comerciantes y a la comunidad en general.

De un total de **QUINIENTAS OCHENTA Y CUATRO (584)** encuestas diligenciadas, se establecieron principalmente los siguientes temas de interés:

1. *MARKETING*
2. *PROCESOS DIGITALES*
3. *SERVICIO AL CLIENTE*
4. *VENTAS*
5. *CONTABILIDAD*
6. *FINANZAS*
7. *REDES SOCIALES*
8. *MERCADEO*
9. *SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*
10. *TRIBUTACIÓN*
11. *TURISMO*

De lo anterior se puede inferir que, los intereses de los usuarios de la Cámara de Comercio de Cartago están orientados a los procesos internos de índole administrativo que los mismos deben realizar ordinariamente; conllevando esto a que los mismos busquen mecanismos eficientes, de información clara y expresa, mediante los cuales se les permita mejorar los procesos antes tratados.

5.2. Problemáticas.

Durante el transcurso del año 2021, la entidad cameral identificó que una cantidad considerativa de comerciantes inscritos en la jurisdicción se comunicaron a través de diferentes canales institucionales, tales como: encuestas, peticiones formales, asesoría especializada y llamadas telefónicas, en los cuales expresaron que estos habían recibido llamadas de naturaleza extorsiva, de parte de presuntas organizaciones delincuenciales y al margen de la ley, las cuales exigían sumas de dinero a cambio de no atentar contra la integridad de los comerciantes o de sus unidades económicas. Ante esto, la Cámara de Comercio de Cartago ha recomendado a los comerciantes comunicarse a las líneas del **GAULA** de la **POLICIA NACIONAL** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de denunciar estos hechos, para que esas instituciones efectúen las labores propias de investigación y logren dar con los responsables de la ya dicha conducta punible;

generando en últimas un ambiente de tranquilidad para los comerciantes y habitantes de la jurisdicción.

Así mismo, la Presidencia Ejecutiva de la entidad cameral efectuó reunión con el **GAULA** de la **POLICÍA NACIONAL**, en la cual se expuso la situación aquejada por la comunidad de comerciantes, con lo cual, este último organismo impartió recomendaciones para evitar ser víctimas de llamadas extorsivas y caer en engaños. Igualmente, se recordó a los comerciantes que la naturaleza del registro mercantil es pública, es por esto que, la información que allí reposa es de libre acceso por la ciudadanía en general. No obstante, se comunicó que estas situaciones serían expuestas ante diferentes instancias gubernamentales y legislativas, buscando en últimas una regulación que permita cesar este tipo de conductas punibles, las cuales se cometen en aprovechamiento de la información de los registros de naturaleza pública.

6. Estimación de comerciantes no matriculados.

La **Cámara de Comercio de Cartago** en colaboración con diferentes entidades territoriales del orden municipal, efectuó la revisión y cotejo de información de las bases de datos de los contribuyentes inscritos en el impuesto de industria y comercio de los municipios de la jurisdicción, realizando un cruce de información con las bases de datos del Registro Mercantil de competencia de la entidad. Lo anterior con el fin de establecer el número de comerciantes que contribuyen al mencionado impuesto municipal, pero que a su vez no cuentan con su matrícula mercantil activa, si fuere su obligación.

Para efectos del cruce de información anteriormente referido, se realizó inicialmente una exclusión de actividades económicas y profesionales que la Ley considera "**NO MERCANTILES**", de conformidad con el *Artículo 23 del Código de Comercio*. Así mismo, se verificó en el **REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES** la información de los comerciantes identificados, a efectos de validar si los mismos contaban con una matrícula mercantil activa en un domicilio diferente a los municipios que componen la jurisdicción de la entidad cameral.

6.1. ¿Quiénes son considerados comerciantes no matriculados?

Se consideran comerciantes no matriculados para todos los efectos, las personas que desarrollan profesionalmente actividades que la Ley considera mercantiles, de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10 y 20 del Código de Comercio*, sin contar con matrícula mercantil inscrita y activa en la Cámara de Comercio del domicilio principal donde desarrolla o lleva a cabo las ya mencionadas actividades mercantiles.

6.2. Consolidado de comerciantes no matriculados identificados.

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	COMERCIANTES CON MATRÍCULA MERCANTIL	COMERCIANTES NO MATRICULADOS	% REPRESENTACIÓN INFORMALES, FRENTE A ACTIVOS MATRICULADOS
Cartago	Valle del Cauca	5.155	563	11%
La Unión	Valle del Cauca	1.279	29	2%
El Dovio	Valle del Cauca	224	15	7%
Argelia	Valle del Cauca	90	32	36%
San José del Palmar	Chocó	60	10	17%

*** El porcentaje (%) de representación, determina la cantidad porcentual de comerciantes no matriculados frente a la cantidad de comerciantes que cuentan con registro mercantil, atendiendo al municipio comercial en el que se encuentran domiciliados. ***

6.3. Procedencia de la información.

La información utilizada para la elaboración de la estimación de comerciantes no matriculados, resultó del suministro realizado por las entidades territoriales del orden municipal que pertenecen a la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartago; así mismo, la entidad cameral hizo uso de la base de datos del registro mercantil de su competencia. En todo caso, la información utilizada en la labor antes descrita se ajustó siempre al marco legal de tratamiento de datos personales, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, las normas que la modifiquen o deroguen, y las demás disposiciones de carácter normativo que regulan la materia.

7. Demografía empresarial de la jurisdicción.

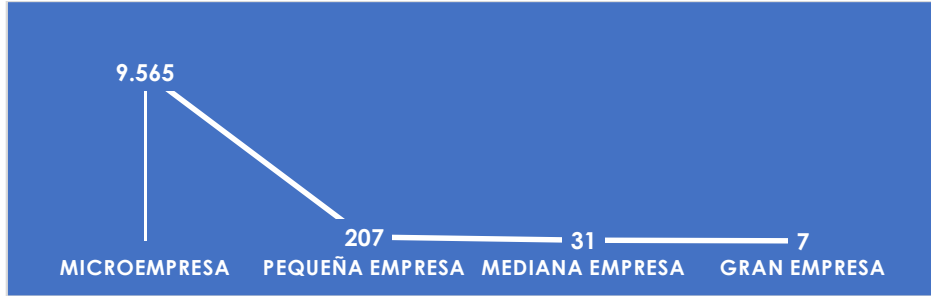
Con el fin de establecer los principales indicadores que permitan observar la demografía empresarial de la jurisdicción de competencia de la Cámara de Comercio de Cartago, se efectuó un cotejo de la información obtenida directamente del registro mercantil, realizando un posterior análisis y ponderación de la misma, la cual permitió el establecimiento y obtención de los siguientes gráficos:

7.1. Distribución de los comerciantes activos según municipio.



De la anterior gráfica se establece que, el **52,55%** de los comerciantes activos de la jurisdicción, se encuentran domiciliados en el municipio de **Cartago (V)**, seguido por los municipios de **La Unión (V)** y **Roldanillo (V)**, con un **13,04%** y **11,79%**, respectivamente.

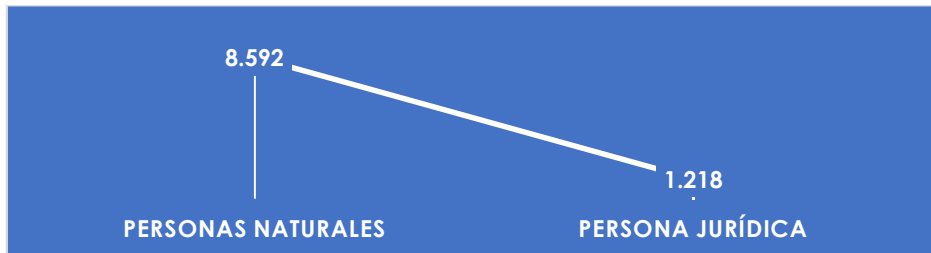
7.2. Clasificación por tamaño empresarial



El **97,50%** de los comerciantes activos y domiciliados en la jurisdicción se clasifican en el tamaño de **MICROEMPRESA**, seguido del **2,11%** que se clasifican como **PEQUEÑA EMPRESA, MEDIANA** y **GRAN EMPRESA**, con un **0,32%** y **0,07%**, respectivamente.

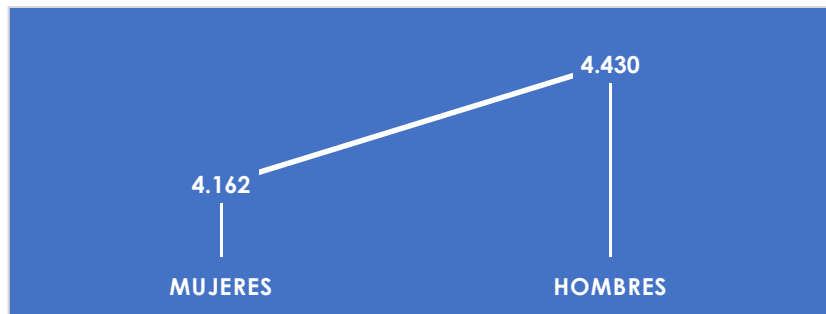
Se aclara que el tamaño empresarial de los comerciantes se determina de conformidad con lo dispuesto en el **Decreto 957 de 2019**, el cual se adiciona al **Decreto Reglamentario 1074 de 2015**.

7.3. Clasificación por naturaleza jurídica



El **87,58%** de los comerciantes inscritos en la jurisdicción, se encuentran matriculados bajo la modalidad de **PERSONA NATURAL**, por su parte, el **12,42%** restante corresponde a **PERSONAS JURÍDICAS**, tales como **SOCIEDADES COMERCIALES**.

7.4. Clasificación de personas naturales por género



Se evidencia una leve predominancia de comerciantes de género **MASCULINO** inscritos y activos en la jurisdicción, los cuales corresponden a un **51,56%**, frente a un **48,44%** de comerciantes inscritas y activas de género **FEMENINO**.

8. Fuentes de información.

- Registro Mercantil, Cámara de Comercio de Cartago – 2021
- Base de datos Industria y Comercio, Municipio de Cartago – Valle – 2021
- Base de datos Industria y Comercio, Municipio de La Unión – Valle – 2021
- Base de datos Industria y Comercio, Municipio de Argelia – Valle – 2021
- Base de datos Industria y Comercio, Municipio de El Dovio – Valle – 2021
- Base de datos Industria y Comercio, Municipio de San José del P. – Chocó - 2021

9. Metodologías empleadas.

La metodología empleada en la presente estimación corresponde al análisis y cotejo de la información extraída de manera directa desde el registro mercantil de competencia de la **Cámara de Comercio de Cartago**, a los cuales se le aplicaron una serie de filtros y ponderaciones, con la finalidad de obtener totalizados de diferentes características y sectores; expresados de forma porcentual, tales como las expuestas en los diferentes gráficos de información inmersos en el presente documento. Es por ello que, la información analizada y cotejada se encuentra delimitada por un rango temporal, correspondiendo este al periodo 2021 (Del 01 de enero al 31 de diciembre), con lo cual, posteriores estudios o análisis podrían presentar conceptos o valores diferentes a los aquí tratados.

Dirección Jurídica y de Registros Públicos
CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO